

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 304

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de la serie R, correspondientes al tercer ciclo, números 13291, 111039, 381686, 381687, 381688, 381689 y 381690.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados intentando hacer uso indebido del mismo, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de como lo obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 18 de Agosto de 1944.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Colmenar de la Sierra, el proyecto de presupuesto municipal para 1945, por ocho días.

Aragoncillo, id. id., por id.

Balconete, las cuentas municipales del año 1943, por quince días.

Valdelcubo, el proyecto de presupuesto municipal para 1945, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

= Edicto =

Don Angel García Estremiana, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de esta Capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y por proveído de esta fecha, se han incoado los expedientes de responsabilidades políticas, contra los inculcados que a continuación se expresan:

Marcos Abad Martínez, Juan Gómez Martínez y Aniceto Gómez Corral, vecinos de Centenera.

Primitivo González Juarros, Luis Burgos Miguel, Félix Medrano Navarro, Nicasio Hita Román, León Catalán Castro, Francisco Calvo Calvo, Alejandro Corral Martínez y Manuel González Vega, de Guadalajara.

Casiano Moreno Veguillas, Angel Martínez García, Balbino de las Heras Moratilla, Salvador Hernández Letón, Eugenio Moratilla González, Enrique Esteban Andrés, Patricio Martínez García y Eusebio Espliego Paniagua, de Iriépal.

Jesús Sánchez López, de Quer.

Guadalajara 8 de Agosto de 1944.—Angel García Estremiana.—El Secretario, Francisco Martos. 1832

### Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa



número 70 de 1943, sobre abusos deshonestos, contra Jesús Sánchez Lara, vecino de Chiloeches, se cita por medio de la presente a los testigos del señor Fiscal, Francisca Moreno Corona y su hijo José del Olmo Moreno, que tuvieron su domicilio en esta capital, callejón de la Inclusa, número 9, hoy en ignorado paradero, a fin de que, a las diez de la mañana del día 31 de Octubre próximo, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, en que han de dar principio las sesiones de juicio oral en la indicada causa; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara 17 de Agosto de 1944.—El Secretario,  
Francisco Martos. 1841

### TERCIO «DUQUE DE ALBA» 2.º DE LA LEGION

= Requisitoria =

Aranda Molina, Antonio; hijo de Cirilo y de Josefa, natural de Pareja (Guadalajara), nacido en 24 de Agosto de 1900, ex-Sargento de la Legión, y avecindado últimamente al parecer en Betanzos (Coruña), comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Coruña, ante el Teniente Juez instructor Permanente del Tercio «Duque de Alba», 2.º de la Legión, don Enemesio Aldeamil Vallejo, sito en su despacho oficial en el Acuartelamiento de Riffien (Ceuta), a fin de responder a los cargos que le resultan en dos expedientes judiciales que se instruyen contra el mismo, por sendas faltas graves de quebrantamiento de prisión atenuada; apercibiéndole que, caso de no efectuar su comparecencia, le pararán los perjuicios que la Ley determina para estos casos.

Riffien 7 de Agosto de 1944.—El Teniente Juez instructor, Enemesio Aldeamil. 1819

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución de rústica, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### LA PUERTA

Francisco López, 10'57 pesetas; Pedro Pérez, 35'85; Juan Nieto, 16'59; Elías García, 11'72; Romualdo García, 11'29; Nicolás Malcones, 11'67; Mariano García, 4'93; Pedro Alvaro, 13'25; Concepción Acuña, 11'30; Juan Pérez, 4'75; Anacleto García, 16'99; Demetrio López, 71'32; Juan Pérez, 39'44; Lorenzo García, 11'75; Angel López, 31'94; Antonia Cerrato, 1'88; Celedonio Martínez, 15'17; Dámaso Cerrato, 9'41; Felipe Pérez, 9'41; Juana López, 9'39; Julio Benito, 23'02; Luis Benito, 15'97; Manuel González, 19'56; Martín López, 85'38; Pío Palomar, 4'71; Toribio Mazario, 18'22; Pedro Zacarías, 15'51; Pedro Quintín, 25'38; Evaristo Torralvo, 24'32; Angel Mazario, 34'01; Remigio García, 4'11; Marín Alcolea, 23'16; Luis Alvaro, 84'12; Julián López, 25'36; Angel Alvaro, 14'66; Manuel López, 85'72; Casiano Benito, 43'12; Juan García, 120'84; Juan López, 46; Marcelino Alvaro, 45'12; Mariano Alvaro, 38'80; Benigno Bueno, 6'13; Cleto Delgado, 12'69; Eusebio del Amo, 3'75; Ignacio Hornero, 1'86; Juan Cuadrado, 15'33; León Mazario, 9'40; María Gonzalo, 6'13; Laureano Azañón, 15'53; Matías Romero, 9'40; Santos de la Hopera, 26'91; Jacinto González, 44'07.

### BUJARRABAL

Cecilio Adán Fernández, 20'62 pesetas; Ascensión Ambrona Océn, 40'70; Pablo Ambrona Océn, 170'81; Pascual Gallego Amo, 122'65; Tomás Garrido Lorenzo, 21'72; Fernando Hernando Río, 2'96; Aniceta Guarranz Luengo, 53'40; Aniceto Guarranz Luengo, 58'24; José Martínez Palazuelos, 25'72; Julián Plaza Casado, 9'34; Gregorio Ventosa Díaz, 21'57.

### GUIJOSA

Venancio Franco, 36'64 pesetas; Hipólito Martín y otros, 13'55; Sabino y otro Ruiz Eusebio Antón, 27'82; Juan Martín y Miguel Martín, 3'47.

### SAUCA

Cecilia Alvir Jodra, 2'96 pesetas; Ladislao Alvir Vela y Juan Llorente, 92'59; Victoria Ballesteros Aguilar, 0'91; Bernardo Casalengua Muñoz, 49'82; Francisco Castellote Juberías y Julián, 5'75; Marmerto Cerezo Guijarro, 12'13; Agustina Gil Pérez y Jesús, 3'79; Julián Guijarro Hernando, 43'83; Herederos de Sotera Holanda Rongit, 2'97; Marquesa de la Lapilla, 6'87; Amalia López Sanz, 39'42; Amalia López Soler y Urbano López, 1'90; Bernardo Martín Ortega, 8'04; Benito Rebollo Merodio, 22'36; Herederos de Genaro Mingo, 3'61; Herederos de Leandro Mingo, 1'32; Gregorio de Mingo García, 32'34; Máximo de Mingo Ibáñez, 22'66; Zacarías de Mingo Mingo, 158'79; Epifania Pérez Cano, 88'15; María Sancho Izquierdo, 2'78; Alfredo Urbano Alonso, 2'36; Concepción Urbano López, 7'51; Perpetua Urbano López, 5'80; Ursula Urbano López, 1'81; Pilar Vigil Martín, 7'83.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL